



ELECCIÓN DEFENSOR/A DEL UNIVERSITARIO CALENDARIO ELECTORAL

ACTO DEL PROCESO	PLAZO
Convocatoria de elecciones	4 de mayo
Presentación de candidaturas	4 a 17 de mayo
Proclamación provisional de candidaturas	18 de mayo
Reclamación a la Proclamación Provisional de candidaturas	21 y 22 de mayo
Proclamación definitiva de candidaturas	23 de mayo
Votación en sesión de Claustro	29 de mayo

NORMATIVA APLICABLE: Estatutos de la Universidad de Murcia, Reglamento de régimen interno del Claustro Universitario y Reglamento del Defensor del Universitario.

Art 17.1.de los Estatutos de la Universidad de Murcia: Para el desempeño de cargos unipersonales de gobierno, que en ningún caso podrán ejercerse simultáneamente, será requisito necesario la **dedicación a tiempo completo** a la universidad

Art. 50.1 de los Estatutos de la Universidad de Murcia: El Defensor del Universitario será elegido por el Claustro, entre **profesores doctores perteneciente a los cuerpos docentes universitarios o profesores contratados doctores con contrato fijo en servicio activo en la Universidad de Murcia**

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: La presentación de candidaturas se hará mediante escrito dirigido al Presidente del Claustro, a título **individual** o por un número **mínimo de 20 claustrales**.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Registro General, Registro Auxiliar o Registro Electrónico (<https://sede.um.es/registro/listadoAplicaciones.seam>).

En el supuesto de presentación en Registro Electrónico, deberá cumplimentar el documento "Presentación de una instancia básica".